

Corresponde al expediente N° EX-2021-15888781- GDEBA-DPTAAARBA

PROCESO DE COMPRA N° 382-174-CME21

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Se solicita un servicio por parte del adjudicatario que contemple las siguientes características:

1. El adjudicatario deberá brindar el servicio técnico solicitado a través de sus técnicos designados con atención 7 x 24 hs. vía telefónica, mail, web conference u otro medio que se establezca y de acuerdo a la criticidad de la situación.
2. Los requerimientos de soporte técnico se podrán efectuar telefónicamente, sistema de atención web o por correo electrónico a las direcciones acordadas entre la Gerencia General de Tecnología e Innovación (GGTI) y el adjudicatario.
3. Se deberá proveer acceso a las últimas actualizaciones de versiones, releases, parches, etc. con el objeto de mantener el estado de todos los componentes al día, tanto de los equipos como del Fortimanager utilizado para la administración.
4. Se deberá brindar acceso en línea a documentación, recursos técnicos, base de conocimiento y foros de discusión.
5. El adjudicatario deberá contar con personal técnico acreditado y debidamente certificado por el fabricante de los equipos, que garantice la suficiente idoneidad para efectuar el servicio sobre todo el equipamiento. A su vez el proveedor deberá ser partner certificado por el fabricante en cada una de las especializaciones tecnológicas en las cuales se clasifica el equipamiento solicitado.
6. La reparación de los equipos deberá ser ejecutada a satisfacción de la GGTI tomando en cuenta las siguientes consideraciones:
 - 6.1. El tiempo máximo de respuesta será de cuatro (4) horas.
 - 6.2. El tiempo de reparación de las partes o reemplazo del equipo será de 6 (seis) días hábiles, como máximo.
 - 6.3. Para el cumplimiento de lo aquí estipulado, se entenderá como tiempo de respuesta, al tiempo transcurrido entre la comunicación al proveedor de la existencia del mal

funcionamiento del/los equipo/s obrantes en la GGTI (llamada de servicio) y el comienzo de atención del inconveniente reportado; y como tiempo de reparación, al tiempo transcurrido entre la comunicación al proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/los equipo/s por parte de la GGTI (llamada de servicio) y la puesta en funcionamiento del/los mismo/s a satisfacción de la GGTI.

6.4. Por reparación se entiende que el bien reparado, cualquiera fuese su especie, funcione u opere en las mismas condiciones exigidas para su función de la misma forma que venía funcionando.

6.5. Si por el tipo de falla resultase realizar un reemplazo de partes, o bajo la condición de reemplazo por otro equipamiento de igual marca y modelo, el proveedor deberá hacerse cargo de todos los costos que dicho traslado generen, incluidos los de seguro de transporte.

6.6. En caso de que el proveedor no pudiera concretar la reparación de los bienes dentro de los plazos estipulados deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de los bienes afectados por otro de igual marca y modelo a los indicados en el detalle obrante en el anexo II. Estos reemplazos deberán estar en condiciones de buen funcionamiento para las funciones que se requieran.

7. Deberá proveerse asistencia ante problemas no conocidos y que necesiten el análisis y/o desarrollo de nueva corrección por parte del producto.

b) CERTIFICACIONES:

1- El adjudicatario deberá contar con personal técnico acreditado y debidamente certificado por el fabricante de los equipos, que garantice la suficiente idoneidad para efectuar el servicio sobre todo el equipamiento.

2- A su vez el proveedor deberá ser partner certificado por el fabricante en cada una de las especializaciones tecnológicas en las cuales se clasifica el equipamiento solicitado.

c) EQUIPAMIENTO:

El equipamiento cuya renovación de soporte y mantenimiento se solicita, deberá mantener el mismo tipo de licencia con el que fueron adquiridos, adaptándose a los requerimientos características técnicas mencionadas precedentemente e incluyendo los servicios UTM que actualmente ejecutan los dispositivos.

Corresponde al expediente N° EX-2021-15888781- GDEBA-DPTAAARBA

El siguiente es el detalle de los equipos y software de administración sobre los cuales se debe brindar el servicio:

TIPO	MODELO	SERIE
Fortigate	51E	FGT51E3U16000874
Fortigate	51E	FGT51E3U16003023
Fortigate	51E	FGT51E3U16003029
Fortigate	51E	FGT51E3U16003038
Fortigate	51E	FGT51E3U16003048
Fortigate	51E	FGT51E3U16003049
Fortigate	51E	FGT51E3U16003053
Fortigate	51E	FGT51E3U16003064
Fortigate	51E	FGT51E3U16003078
Fortigate	51E	FGT51E3U16003080
Fortigate	51E	FGT51E3U16003099
Fortigate	51E	FGT51E3U16003110
Fortigate	51E	FGT51E3U16003112
Fortigate	51E	FGT51E3U16003113
Fortigate	51E	FGT51E3U16003126
Fortigate	51E	FGT51E3U16003133
Fortigate	51E	FGT51E3U16003138
Fortigate	51E	FGT51E3U16003139
Fortigate	51E	FGT51E3U16003140
Fortigate	51E	FGT51E3U16003152
Fortigate	51E	FGT51E3U16003156
Fortigate	51E	FGT51E3U16003161
Fortigate	51E	FGT51E3U16003163
Fortigate	51E	FGT51E3U16003166
Fortigate	51E	FGT51E3U16003175
Fortigate	51E	FGT51E3U16003183
Fortigate	51E	FGT51E3U16003192
Fortigate	51E	FGT51E3U16003201
Fortigate	51E	FGT51E3U16003209
Fortigate	51E	FGT51E3U16003221
Fortigate	61E	FGT61E4Q16000120
Fortigate	61E	FGT61E4Q16001670
Fortigate	61E	FGT61E4Q16001707
Fortigate	61E	FGT61E4Q16001816
Fortigate	61E	FGT61E4Q16001914

Fortigate	61E	FGT61E4Q16002314
Fortigate	61E	FGT61E4Q16003871
Fortigate	61E	FGT61E4Q16003915
Fortigate	61E	FGT61E4Q16003979
TIPO	MODELO	SERIE
Fortigate	61E	FGT61E4Q16004174
Fortigate	61E	FGT61E4Q16004266
Fortigate	61E	FGT61E4Q16004280
Fortigate	61E	FGT61E4Q16004287
Fortigate	61E	FGT61E4Q16004466
Fortigate	61E	FGT61E4Q16004552
Fortigate	61E	FGT61E4Q16004555
Fortigate	61E	FGT61E4Q16004585
Fortigate	61E	FGT61E4Q16004770
Fortigate	61E	FGT61E4Q16004784
Fortigate	61E	FGT61E4Q16004830

TIPO	MODELO	SERIE
Fortimanager	FMG-VM64	FMG-VM0A17001669